

daracion se hiciera, uno de los positivos, o distinc-
tivo de Nobleria es propio del Continimiento
de esta Ciudad

El Sr. D. Juan de Anasco Fernandez Balboa
dijo se confirmara y confirmo con el dicta-
men de Sr. D. J. de S. Juan de Sarrimentos, y
su villa

El Sr. D. Juan de Sarrimentos que venia de su
dijo se confirmara y confirmo con el
dictamen de Sr. D. Pedro de S. Juan, en quanto
aque se tratara y conferencia sobre sus, o
acto positivo, adistintivo de Nobleria, y Respec-
to de haverlo tenido hasta aqui el que co-
pone por tal, y por lo mismo tiempo ha
nombrado la Ciudad ciertos correspondientes
es de dictamen que habiendole a este
lado nombramiento en suerto de caracteres
y correspondientes circunstancias, no se
suspenda su execucion

Y resultando por mayor numero de votos
el dictamen de Sr. D. Pedro Gomez de
que se trate para resolver sobre la Pro-
posicion de Sr. D. Pedro Joseph de S. Juan G,
entendido por Sr. D. Concesidor, mando
se trate para ello el dia que tenga por
conveniente por media antecedien, y
expresion del caso

La Ciudad nombro por comisarios de

